

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 021-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao,

01 AGO 2007

VISTOS:

El Informe N° 088 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 26 de Junio del 2007 emitido por el Ingeniero Especialista, el Informe N° 091 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 26 de Junio de 2007 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 173 - 2007 - GRC/GRPPAT -OPEPI de fecha 02 de Julio de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica de Proyectos de Inversión, el informe N° 797 - 2007 - GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 703 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 19 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 474 - 2007 - GRC/GA - OL de fecha 26 de Julio de 2007 de la Oficina de Logística, y el Informe N° 844 - 2007 - GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Agosto de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 088 - 2007-REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 26 de Junio de 2007, suscrito por el profesional especialista, se eleva para su conformidad y aprobación a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente Técnico de la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007**" por un monto estimado de S/. 335,287.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 92 días naturales y se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Informe N° 091 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 26 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha solicitado a la Gerencia General Regional aprobar la Actividad: "**Limpieza de Canales y Drenes San Agustín - 2007**", siendo derivado el Expediente Técnico por dicha instancia superior, con proveído S/N, para su atención, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin que se continúe con el trámite de Cobertura Presupuestal, entendiéndose que cuenta con su conformidad para la ejecución de la mencionada Actividad;

Que, mediante el Informe N° 173 - 2007 - GRC/GRPPAT/OPEPI de fecha 02 de Julio de 2007, la Jefatura de la Oficina de Planificación Estratégica de Proyectos de Inversión, informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se ha evaluado el Expediente presentado y opina que la Actividad en mención se encuentra enmarcada en la competencia del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, y que el Informe de la Actividad se encuentra debidamente sustentada, por lo que se deriva con el proveído S/N de fecha 02 de Julio de 2007, contenido en el Informe precitado, a la Oficina de Presupuesto y Tributación para que se otorgue la Cobertura Presupuestal;

Que, a través del Memorandum N° 703 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 19 de Julio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que su requerimiento de su Cobertura Presupuestal para la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007"** ha sido atendido con fecha de 18 de Julio de 2007, mediante el Informe N° 797 - 2007 - GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mencionado en el visto, el cual determina que la Cobertura Presupuestal solicitada será previsto en el Presupuesto Institucional mediante una modificación presupuestal, de acuerdo a la Cadena Funcional Programática cuyo monto asciende a: S/. 335,289.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse en el presente año fiscal;

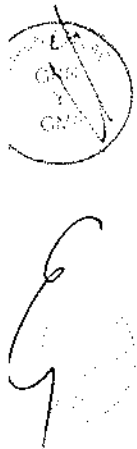
Que, mediante el proveído S/N de fecha 19 de Julio de 2007 contenido en el Memorandum N° 703 - 2007 - GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y dado que se cuenta con la Cobertura Presupuestal correspondiente, solicitó a la Gerencia de Administración que por su intermedio, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales verifique el Valor Referencial para el Expediente Técnico de la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007"**;

Que, con el Informe N° 474 - 2007 - GRC/GA - OL, de fecha 26 de Julio de 2007, el Jefe de la Oficina de Logística, comunica al Gerente de Administración el Valor Referencial solicitado, para cuyo efecto remite el Informe N° 133 - 2007 - GRC/GA - OL- UFDVR-BCT de fecha 25 de Julio de 2007 emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, en el que se establece como Valor Referencial la suma de S/. 334,580.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 32/100 NUEVOS SOLES) Includo el IGV., con precios a Julio de 2007, correspondiendo a varios procesos de selección, toda vez que existe diferencia con el Valor Referencial practicado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante proveído S/N de fecha 31 de Julio de 2007, contenido en el Informe N° 474 - 2007 - GRC/GA - OL, de fecha 26 de Julio de 2007, de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial modificar la Cobertura Presupuestal de acuerdo al Valor Referencial establecido por la Oficina de Logística, por lo cual a posteriori la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del proveído S/N de fecha 01 de Agosto de 2007 hace de conocimiento que el requerimiento solicitado ha sido atendido mediante el Informe N° 844 - 2007 - GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por lo cual la modificación de Cobertura Presupuestal solicitada será previsto en el presente ejercicio fiscal, en el presente mes, de acuerdo a la Cadena Funcional Programática cuyo monto asciende a S/. 334,582.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: **"Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva Cobertura Presupuestal asignada para el presente año fiscal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 5. del Artículo 105°; del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004 - 2006 - REGION CALLAO - CR y modificada por Ordenanza Regional N° 005 - REGION CALLAO - CR de fecha 16 de Mayo de 2007, preceptúa que es función de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: participar en la gestión sostenible del recurso hídrico y de la limpieza, descolmatación y encauzamiento de los ríos que conforman las cuencas hidrográficas existentes en la Región, así como de la limpieza de sus canales y drenes;



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE DE LA CLAYTON, 1000
LIMA - PERU

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



N° 021 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA


De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos N°s 083 - 2004 - PCM y 084 - 2004 - PCM: "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN-CALLAO-CR y modificada por la Ordenanza Regional N° 005-2007-REGIÓN-CALLAO-CR y estando a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2007", con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 334,580.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 32/100 NUEVOS SOLES), según Anexo N° 01, con precios al mes de Julio de 2007, y plazo de ejecución de 92 (Noventa y Dos) días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente